



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO																																											
<b>CALIFICACIÓN Y EXPEDICIÓN DE ESTADOS DE CUENTA PARA SU PAGO</b>																																											
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>	Secretaría del Ayuntamiento Dirección de Gobernación, Normatividad y Comercio en Vía Pública																																										
<b>Dirección y teléfono</b>	Calle Motolinía No. 2 antes No. 13 esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos. Tel. 777329-55-00																																										
<b>Horario de atención</b>	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas																																										
<b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>	Jefe de Departamento de Verificación Administrativa																																										
<b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>	Única Sede																																										
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE																																											
<b>Persona que puede presentarlo</b>	Cualquier persona interesada que haya recibido una sanción																																										
<b>Casos en los que se presenta</b>	Cuando ha sido objeto de alguna sanción																																										
<b>Medio de presentación</b>	Comparecencia personal																																										
<b>Costo</b>	<p>SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RUBRO</th> <th>CONCEPTO</th> <th>U.M. A</th> <th>PESOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A)</td> <td>FALTA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</td> <td>MIN. 15 MAX. 30</td> <td>1,267.35 2,534.70</td> </tr> <tr> <td>B)</td> <td>FALTA DE LICENCIA DE HORAS EXTRAS</td> <td>MIN. 20 MAX. 50</td> <td>1,689.80 4,224.50</td> </tr> <tr> <td>C)</td> <td>FALTA DE LICENCIA DE ANUNCIO LUMINOSO</td> <td>MIN. 25 MAX. 50</td> <td>2,112.25 4,224.50</td> </tr> <tr> <td>D)</td> <td>FALTA DE LICENCIA DE ANUNCIO NO LUMINOSO</td> <td>MIN. 15 MAX. 25</td> <td>1,267.35 2,112.25</td> </tr> <tr> <td>E)</td> <td>GIRO NO AUTORIZADO O ESPECIFICADO</td> <td>MIN. 20 MAX. 50</td> <td>1,689.80 4,224.50</td> </tr> <tr> <td>F)</td> <td>INVASIÓN O USO INDEBIDO DE LA VÍA PÚBLICA</td> <td>MIN. 15 MAX. 25</td> <td>1,267.35 2,112.25</td> </tr> <tr> <td>G)</td> <td>FALTA DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO</td> <td>MIN. 15 MAX. 20</td> <td>1,267.35 1,689.80</td> </tr> <tr> <td>H)</td> <td>FALTA DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN</td> <td>MIN. 10 MAX. 20</td> <td>849.00 1,689.80</td> </tr> <tr> <td>I)</td> <td>NO TENER A LA VISTA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</td> <td>MIN. 10 MAX. 20</td> <td>849.00 1,689.80</td> </tr> </tbody> </table>			RUBRO	CONCEPTO	U.M. A	PESOS	A)	FALTA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	MIN. 15 MAX. 30	1,267.35 2,534.70	B)	FALTA DE LICENCIA DE HORAS EXTRAS	MIN. 20 MAX. 50	1,689.80 4,224.50	C)	FALTA DE LICENCIA DE ANUNCIO LUMINOSO	MIN. 25 MAX. 50	2,112.25 4,224.50	D)	FALTA DE LICENCIA DE ANUNCIO NO LUMINOSO	MIN. 15 MAX. 25	1,267.35 2,112.25	E)	GIRO NO AUTORIZADO O ESPECIFICADO	MIN. 20 MAX. 50	1,689.80 4,224.50	F)	INVASIÓN O USO INDEBIDO DE LA VÍA PÚBLICA	MIN. 15 MAX. 25	1,267.35 2,112.25	G)	FALTA DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO	MIN. 15 MAX. 20	1,267.35 1,689.80	H)	FALTA DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN	MIN. 10 MAX. 20	849.00 1,689.80	I)	NO TENER A LA VISTA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	MIN. 10 MAX. 20	849.00 1,689.80
RUBRO	CONCEPTO	U.M. A	PESOS																																								
A)	FALTA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	MIN. 15 MAX. 30	1,267.35 2,534.70																																								
B)	FALTA DE LICENCIA DE HORAS EXTRAS	MIN. 20 MAX. 50	1,689.80 4,224.50																																								
C)	FALTA DE LICENCIA DE ANUNCIO LUMINOSO	MIN. 25 MAX. 50	2,112.25 4,224.50																																								
D)	FALTA DE LICENCIA DE ANUNCIO NO LUMINOSO	MIN. 15 MAX. 25	1,267.35 2,112.25																																								
E)	GIRO NO AUTORIZADO O ESPECIFICADO	MIN. 20 MAX. 50	1,689.80 4,224.50																																								
F)	INVASIÓN O USO INDEBIDO DE LA VÍA PÚBLICA	MIN. 15 MAX. 25	1,267.35 2,112.25																																								
G)	FALTA DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO	MIN. 15 MAX. 20	1,267.35 1,689.80																																								
H)	FALTA DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN	MIN. 10 MAX. 20	849.00 1,689.80																																								
I)	NO TENER A LA VISTA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	MIN. 10 MAX. 20	849.00 1,689.80																																								

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.  
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.



## Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS			
	RUBRO	CONCEPTO	U.M.A.	PESOS
	A)	FALTA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	MIN. 85 MAX. 150	7,181.65 12,673.50
	B)	FALTA DE LICENCIA DE HORAS EXTRAS	MIN. 20 MAX. 50	1,689.80 4,224.50
	C)	FALTA DE LICENCIA DE ANUNCIO LUMINOSO	MIN. 20 MAX. 60	1,689.80 5,069.40
	D)	FALTA DE LICENCIA DE ANUNCIO NO LUMINOSO	MIN. 20 MAX. 45	1,689.80 3,802.05
	E)	GIRO NO AUTORIZADO O ESPECIFICADO	MIN. 40 MAX. 60	3,379.60 5,069.40
	F)	INVASIÓN O USO INDEBIDO DE LA VÍA PÚBLICA	MIN. 30 MAX. 100	2,534.70 8,449.00
	G)	FALTA DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO	MIN. 50 MAX. 100	4,224.50 8449.00
	H)	FALTA DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN	MIN. 10 MAX. 20	849.00 1,689.80
	I)	NO TENER A LA VISTA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	MIN. 10 MAX. 20	849.00 1,689.80
	J)	POR VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD	MIN. 50 MAX. 200	4,224.50 16,898.00
	H)	POR PERMITIR EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LA VÍA PUBLICA, A LA ENTRADA DEL ESTACIONAMIENTO O EN EL ESTABLECIMIENTO DEL MISMO	MIN. 50 MAX. 100	4,224.50 8,449.00
	MULTAS ADMINISTRATIVAS			
	RUBRO	CONCEPTO	U.M.A.	PESOS
	A)	POR SANCIONES DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O SUSPENSIÓN	MIN. 20 MAX. 35	1,689.80 2,957.15
	B)	PAGO POR RETIRO DE SELLOS DE CLAUSURA	MIN. 20 MAX. 35	1,689.80 2,957.15
	C)	PAGO POR RETIRO PROVISIONAL DE SELLOS DE CLAUSURA	MIN. 10 MAX. 20	849.00 1,689.80
	D)	POR FALTA DE AUTORIZACIÓN DE COLOCACIÓN DE PENDONES, GALLARDETES, Y/O TODO TIPO DE ANUNCIOS EN VÍA PÚBLICA.	MIN. 40 MAX. 100	3,379.60 8,449.00
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Área de pago</b></li> </ul>	Caja oficial del H. Ayuntamiento ubicada en la Sede de la Tesorería Municipal, Domicilio Cuauhtemotzin número 4 Col. Centro Cuernavaca, Morelos. Hora de Atención lunes a viernes de 08 al 15:00 Hrs. Número de teléfono 329-55-00 ext. 5458 y 5511.			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Forma de determinar el monto</b></li> </ul>	Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el ejercicio fiscal 2019.			

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.  
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

• <b>Plazo máximo de resolución</b>	Dos días hábiles		
• <b>Vigencia</b>	Mes que se expide el estado de cuenta		
• <b>Afirmativa ficta / Negativa ficta</b>	Afirmativa ficta		
<b>REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS</b>			
No.		Original	Copia
1	Copia simple del documento oficial		1
<b>Observaciones adicionales</b>			
Se expide estado de cuenta previo al consentimiento del superior jerárquico. El cálculo del pago se realizará en base a la Ley de Ingresos correspondiente al año fiscal.			
<b>Criterios de resolución del trámite o servicio</b>			
Indispensable presentar el número de folio del acta administrativa.			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>			
• <b>Del trámite o servicio</b>	Artículos 50, fracción XXI, 51 fracción III, 54 fracción XVII y 55 fracción X, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de mayo de 2019, con el número de ejemplar 5705.		
• <b>De los requisitos</b>	No aplica.		
• <b>Del costo</b>	Artículo 66, numerales 6.1.10.1, 6.1.10.1.1, 6.1.10.1.2, 6.1.10.1.3, 6.1.10.1.4, 6.1.10.1.5, 6.1.10.1.5, 6.1.10.1.6, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el ejercicio fiscal 2019 publicado en el periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 29 de marzo de 2019 con el número de ejemplar 5692.		
• <b>De la afirmativa o negativa ficta</b>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.		
<b>QUEJAS</b>			
<p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca          Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos          Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070          Email: <a href="mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx">contraloría@cuernavaca.gob.mx</a></p>			



· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.  
 · De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.